



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.**

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 141 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, *dos reales*.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán *dos reales* por cada línea de insercion.

**PRIMERA SECCION.**

**MINISTERIO DE FOMENTO.**

**DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.**

Esta Direccion general ha acordado destinar la coleccion de libros núm. 134 que ha de servir de base á una Biblioteca popular á la Escuela de Instruccion primaria que dirige en La Pola de Gordon (Leon) D. Isidro Garcia Presa, como prueba del aprecio con que la Direccion ha visto los deseos manifestados por su digno Municipio para la instalacion de una Biblioteca popular de aquella villa.

Madrid 7 de Enero de 1871.—El Director general, Manuel Merelo.

*Lista de las obras á que se refiere la orden anterior.*

Nuevo método intuitivo racional de lectura en carteles, por D. Salustiano L. Calbido. Madrid, 1864. Una hoja.  
 Tres carteles de lectura. Madrid, 1869.  
 Silabario en carteles, por D. Toribio Garcia. Madrid, 1870. Diez y siete hojas.  
 Silabario, por el mismo. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.  
 Manual de los niños, por el mismo. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.  
 Caton metódico ó libro primero de lectura, por D. Francisco Ruiz Morote. Ciudad-Real, 1871. Un cuaderno en 8.  
 Catecismo de la doctrina cristiana, por el P. Ripalda. Madrid, 1856. Un cuaderno en 16.  
 Compendio del catecismo de la doctrina cristiana, del mismo, y de Historia Sagrada, por Fleuri. Madrid, 1865. Un volumen en 8.<sup>o</sup> holandesa.  
 La libertad religiosa y sus consecuencias, por A. H. C. Madrid, 1870. Un cuaderno en 4.  
 Libertad de cultos, por Cristóbal Vidal. Vitoria, 1869. Un cuaderno en 8.  
 Catecismo de la religion natural, por D. Juan Alonso y Eguilaz. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.  
 Tratado de los deberes del hombre, por D. Felipe Neri Vazquez y Vazquez. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.  
 Reglas de urbanidad para uso de los niños, por D. Fernando Bertran de Lis. Décimacuarta edición. Valencia, 1869. Un cuaderno en 8.  
 Reglas de Urbanidad, por D. Dionisio Ibarlucea. Pamplona, 1868. Un cuaderno en 8.  
 Nueva cartilla de urbanidad, por don Justo Pico de Coaña. Rivadeo, 1870. Un cuaderno en 12.  
 Lecciones de mundo, páginas de la infancia, por D. Teodoro Guerrero. Cuarta edición. Habana, 1864. Un vol. en 4.  
 Para el corazon, por D. Gabriel Fernandez. Quinta edición. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.  
 Guia de la infancia cristiana, por el mismo. Madrid, 1870. Un vol. en 8.  
 Premio á la nobleza del corazon. Comedia para los niños, en tres actos y en verso, por el mismo. Tercera edición. Madrid, 1861. Un cuaderno en 8.  
 La gloria en el sentimiento. Comedia infantil, por el mismo. Madrid, 1866. Un cuaderno en 8.  
 El beso de Judas. Novela original, por D. Ventura Ruiz Aguilera. Madrid, 1860. Un cuaderno en 8.  
 Nueva Escuela de Instruccion primaria elemental y superior, por D. Lorenzo Alemany. Sétima edición. Madrid, 1867. Un vol. en 8.  
 Diccionario de la niñez, por D. Maximino Carrillo de Albornoz. Madrid, 1866. Un vol. en 8.  
 Libros de discursos, por D. Gabriel Fernandez. Madrid, 1867. Un cuaderno en 8.  
 Memoria sobre algunas mejoras que pueden hacerse en la Instruccion primaria, por D. Fermin Caballero. Madrid, 1866. Un cuaderno en 8.  
 Instrucciones de Antropologia y Pedagogia, por D. Miguel Dubá y Navas. Barcelona, 1863. Un vol. en 4.  
 De la organizacion de la enseñanza en general, por D. Santiago Gonzalez Encinas. Madrid, 1871. Un vol. en 4.  
 Tratado teórico-práctico para la enseñanza de la pronunciacion de los sordomudos, por D. Carlos Nebreda y Lopez. Madrid, 1870. Un cuaderno en folio con láminas.  
 Estado actual y organizacion de los sordo-mudos y de ciegos. Memoria presentada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por D. Francisco Fernandez Villabril. Madrid, 1870. Un cuaderno en 4.  
 Memoria relativa á las enseñanzas especiales de sordo-mudos y de ciegos, por D. Carlos Nebreda y Lopez. Madrid, 1870. Un vol. en 8.  
 Memoria sobre las Bibliotecas populares, por D. Felipe Picatoste. Madrid, 1870. Un vol. en 8.<sup>o</sup> rústica.  
 Extracto de la ley de Instruccion pública, por D. Gabriel Fernandez. Tercera edición. Madrid, 1867. Un cuaderno en 8.  
 Almanaque de la Gaceta de Instruccion primaria. Madrid, 1867. Un cuaderno en 8.  
 La Idea.—Revista de Instruccion primaria, por D. Domingo Fernandez Arrea. Año de 1870. Un vol. en folio.  
 La Constitucion española en diálogo, por D. Gabriel Fernandez. Tercera edición. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.  
 Catecismo de la Constitucion democrática española, por D. Vidal L. Colmenar. Toledo, 1870. Un cuaderno en 12.  
 Catecismo político de los niños, por D. Manuel Benito Aguirre. Sétima edición. Madrid, 1842. Un cuaderno en 8.  
 Decálogo político, por D. Armengol de Salas. Sevilla, 1868. Un vol. en 8.  
 Catecismo del pueblo, por D. José Marín Ordoñez. Albacete, 1869. Un volumen en 8.<sup>o</sup>, carton.  
 El libro del pueblo, por D. Manuel Henao Muñoz. Segunda edición. Madrid, 1863. Un vol. en 4.  
 Cartilla para los electores, por D. Nicolás Diaz de Benjumea. Madrid, 1865. Un cuaderno en 8.  
 Los derechos del hombre, por V. M. y P. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.  
 Derechos individuales. Discurso por don Vicente Ibañez y Ferrando. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.  
 La interinidad, por D. M. Calavia y don J. Calderon. Madrid, 1870. Un volumen en 8.  
 La vida privada, por D. Faustino Mendez Cabezo. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.  
 Los españoles no tenemos patria!, por don Santiago Ezquerro. Madrid, 1869. Un cuaderno en 4.  
 Panteon nacional, por M. P. P. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.  
 La leyenda del trabajo, por Meliton Martinez. Madrid, 1870. Un vol. en 8.  
 Las célebres cartas provinciales de Pascal sobre la moral y la política de los jesuitas, edición española por D. Francisco de P. Montejo. Madrid, 1846. Un volumen en 8.  
 Alegorias, por D. Federico Moja y Bolívar. Madrid, 1868. Un vol. en 8.  
 Del Ebro al Tiber, recuerdos por Juan Garcia. Madrid, 1864. Un vol. en 8.  
 La estafeta de Urganda, por D. Nicolás Diaz de Benjumea. Londres, 1861. Un cuaderno en 8.  
 Epitome de la Gramática de la lengua castellana, por la Academia Española. XVIII edición. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.  
 Compendio de Gramática castellana, por D. Gregorio Herrainz. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.  
 Compendio de la Gramática, por la Academia Española. Nueva edición reformada. Madrid, 1870. Un vol. en 8.  
 Gramática española completa, por J. M. Llera. Madrid, 1852. Un vol. en 8.  
 Gramática castellana teórico-práctica, por D. Gregorio Herrainz. Madrid, 1869. Un vol. en 4.  
 Prontuario de Ortografía castellana en preguntas y respuestas, por la Academia Española. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.  
 Ortografía de las claves, por D. Joaquín Montoy y Escuer. Barcelona, 1868. Un cuaderno en 8.  
 Método para aprender la lengua latina, por D. Juan José Dominguez. Madrid, 1864. Un vol. en 4.  
 Gramática hispano-francesa, por don Leon Charton. Segunda edición. Alicante, 1866. Un vol. en 4.  
 Recueil littéraire, ó prosa y verso para el estudio de la lengua francesa, por el mismo. Segunda edición. Alicante, 1869. Un vol. en 8.  
 La Gerusalemme liberata, di Torquato Tasso. Lion, 1843. Un vol. en 12.  
 Alfabeto y ejercicios de letra manuscrita alemana, por D. Enrique Lemming. Un cuaderno en 4.<sup>o</sup>, autografiado.  
 Rudimentos de Retórica y Poética, por D. Francisco Ruiz de la Peña, Bilbao, 1866. Un vol. en 8.  
 Curso de literatura general, por don F. de Paula Canalejas. Madrid, 1868-69. Dos volúmenes en 4.<sup>o</sup> (Tomo 1.<sup>o</sup>; 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> parte).  
 Coleccion de autores selectos latinos y castellanos. Edicion oficial. Madrid, 1849-51. Tres vols. en 4.<sup>o</sup> (Tomos 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup>).  
 Coleccion de piezas selectas, formada de orden del Gobierno. Madrid, 1868. Dos volúmenes.  
 Novisima coleccion de piezas escogidas de los clásicos latinos, ordenada y comentada por D. Saturnino Fernandez y D. Saturnino Fernandez y Velasco. Madrid, 1868. Tomo 1.<sup>o</sup> Un vol. en 8.  
 Poesias y leyendas, por D. Manuel Villar y Macias. Salamanca, 1859. Un volumen en 8.  
 Cuentos y fábulas de D. Juan Eugenio Hartzenbusch. Segunda edición. Madrid, 1862. Dos vols. en 12.  
 Sermones del P. Capilla. Madrid, 1846. Dos vols. en 4.  
 Obras póstumas de D. Manuel Silveira. Madrid, 1845. Dos vols. en 4.  
 Noticias biográficas y bibliográficas del Abate Hervás, por D. Fermin Caballero. Madrid, 1868. Un vol. en 4.  
 La batalla de Pavia, canto épico por D. Angel Lasso de la Vega y Argüelles. Madrid, 1861. Un cuaderno en 4.  
 Apéndice al expediente universitario formado por real orden de 31 de Mayo último contra D. Julian Sanz del Rio sobre el libro Ideal de la humanidad. Madrid, 1867. Un cuaderno en 8.  
 Cuadro sinóptico de numeracion, por D. Francisco Javier Antillano. Sevilla, 1866. Una hoja.  
 Elementos de Aritmética, por D. Sabino Alvarez de la Escosura. Segunda edición. Madrid, 1867. Un cuaderno en 8.  
 Aritmética fácil, por R. A. Linova. Madrid, 1860. Un cuaderno en 8.<sup>o</sup>, holandesa.  
 Aritmética completa, por D. José de Somoza y Llanos. Granada, 1867. Un cuaderno en 8.  
 Cuaderno de Aritmética, por D. Francisco Ruiz Morote, números 7 y 8, que comprenden el sistema decimal y métrico. Ciudad-Real, 1870.  
 Aritmética teórico-práctica, por don Felipe Eyaralar. Cuarta edición. Madrid, 1867. Un cuaderno en 8.  
 El Propagador del sistema métrico-decimal, por D. Trinidad Gutierrez de la Cuesta. Madrid, 1863. Una hoja.  
 El mismo, para bolsillo. Madrid, 1864.  
 Tablas de reduccion de las pesas y medidas legales de Castilla á las métrico-decimales, formadas de orden del Gobier-

no por la Comision permanente del ramo. Madrid, 1863. Un cuaderno en 4.º

Tabla de equivalencias entre las monedas antiguas y las del sistema decimal, por D. Juan Manuel Santos. Santander, 1870. Una hoja.

Tabla de equivalencias entre los pesos antiguos y los sistemas del métrico, por el mismo. Santander, 1870. Una hoja.

Manual del sistema métrico-decimal, por D. Hermógenes y D. Pedro Amor Arias. Valencia, 1862. Un vol. en 4.º

Programa de la asignatura de principios y ejercicios de Geometría, por don A. F. Vallin y Bustillo. Madrid, 1855. Un cuaderno en 8.º

Compendio de Geografía, por don Antonio Arias y Elices. Madrid, 1867. Un cuaderno en 8.º

Reseña geográfica y estadística de España, por D. Fermin Caballero. Segunda edicion. Madrid, 1868. Un vol. en 8.º

Nomenclator de la provincia de Leon. Un vol. en folio.

La India en 1858, por D. Luis Estrada. Madrid, 1858. Un vol. en 4.º

Cuadros sinópticos y sicrónicos para facilitar el estudio de la Historia, por D. Mariano Sanchez Almonacid. Cuenca, 1866. Un cuaderno en 4.º

Bosquejo histórico de la civilizacion en España, por Buckle. Córdoba, 1870. Un vol. en 8.º

Historia de la ciudad y corte de Leon, por el P. Risco. Madrid, 1792. Un tomo en 4.º

Historia de la Iglesia de Leon, por el mismo. Madrid, 1792. Un tomo en 4.º

Estudio de los objetos que en la Exposicion de Londres de 1862 tenían relacion con las aplicaciones de las ciencias físicas, por D. Eduardo Rodriguez. Madrid, 1865. Un vol. en 4.º

Lecciones de Química elemental, por D. Mariano Santisteban. Madrid, 1859. Un cuaderno en folio.

Estudio botánico, médico, farmacéutico y económico de las solanáceas, por D. Primo Comendador y Tellez. Béjar, 1864. Un cuaderno en 4.º

Almanaque meteorológico-agricola para el año de 1858, por D. M. S. S. Meteoros acuosos. Madrid, 1857. Un cuaderno en 8.º

Almanaque meteorológico-agricola para el año 1859, por el mismo. Nociones de Botánica. Madrid, 1858. Un volumen en 8.º

Almanaque meteorológico-agricola para el año 1860, por el mismo. Nociones de Zoología. Madrid, 1859. Un cuaderno en 8.º

Diccionario de Bibliografía agronómica, por D. Braulio Anton Ramirez. Madrid, 1865. Un vol. en folio.

Cartilla agraria, por D. Alejandro Oliván. Madrid, 1866. Un cuaderno en 8.º

Manual de Agricultura, por el mismo. Madrid, 1866. Un vol. en 8.º, holandesa.

Fomento de la poblacion rural de España, por D. Ferrn Caballero. Segunda edicion. Madrid, 1863. Un vol. en 8.º

Estudios químicos sobre economía agrícola en general, por D. Ramon T. Muñoz de Luna. Madrid, 1868. Un volumen en 4.º

Del guano. Informe del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio acerca de este abono. Madrid, 1850. Un cuaderno en 4.º

Estudio sobre las uvas, por Le Canu, traduccion de Muñoz de Luna. Madrid, 1868. Un cuaderno en 4.º

Del oidium tukeri y del azufrado de las vides, por D. Antonio Blanco Fernandez. Madrid, 1862. Un cuaderno en 8.º

Instruccion popular para el azufrado de las vides, por Le Canu, traduccion de Muñoz de Luna. Madrid, 1862. Un cuaderno en 8.º

Aplicacion del azufre para la curacion de la enfermedad de la vid, por D. Juan T. Crós. Barcelona, 1856. Un cuaderno en 8.º

Memoria sobre la enfermedad de la vid, por D. Jacinto Montells. Málaga, 1852. Un cuaderno en 4.º

El tabaco habano, su historia, su cultivo, sus vicisitudes y sus más afamadas vegas en Cuba, por D. Miguel Rodriguez Ferrer. Madrid, 1851. Un vol. en 8.º

Memoria sobre las industrias del lino

y cáñamo, por D. German Losada. Madrid, 1864. Un vol. en 8.º

Los montes y el cuerpo de Ingenieros en las Cortes Constituyentes, por don Francisco Garcia Martino. Madrid, 1870. Un vol. en 4.º

Censo de la ganaderia española. 1865. Madrid, 1868. Un vol. en 4.º

Memoria relativa a la Exposicion universal de Londres, por D. Ramon T. Muñoz de Luna. Madrid, 1863. Un cuaderno en 8.º

Reseña de la Exposicion de París de 1867 en su parte relativa a Minería, formada por escritos especiales de los Ingenieros del ramo. Madrid, 1869. Un volumen en 8.º

Memoria sobre el beneficio de las sustancias betuminosas, por D. Cirilo Torros. Madrid, 1865. Un vol. en folio.

Estadística minera correspondiente al año de 1867, publicada por la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio. Madrid, 1869. Un vol. en folio.

Estadística minera correspondiente al año de 1868, publicada por el mismo centro directivo. Madrid, 1870. Un vol. en folio.

Tratado de Mecánica industrial, por D. Emilio Marquez Villarreal. Sevilla, 1865. Un vol. (Tomo 1.º) en 4.º, con laminas.

Manual del consumidor de gas, por D. Francisco de P. Rojas. Valencia, 1862. Un cuaderno en 4.º

Memorias sobre tintes y estampados, por D. Ramon de Manjarrés. Madrid, 1864. Un vol. en 8.º

Memoria sobre el chocolate, por don José Maria Hueso. Zaragoza, 1868. Un cuaderno en 8.º

Memoria sobre el material de ferrocarriles, por el Ilmo. Sr. D. Cipriano Segundo Montesino. Madrid, 1863. Un volumen en 8.º

Memorias sobre el material de ferrocarriles, por D. Juan B. Gimenez y don Agustin Diaz Acebo. Madrid, 1964. Un vol. en 8.º

Tratado de los proyectos de carreteras, por D. Mauricio Garran. Madrid, 1862. Un vol. en 4.º

Comentarios al pliego de condiciones generales para las contratas de Obras públicas, por el mismo. Barcelona, 1867. Un vol. en 8.º

Memoria sobre el estado de las Obras públicas en España en fin del primer semestre de 1859, presentada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por la Direccion general del ramo. Madrid, 1859. Un vol. en folio, carton.

Memoria sobre el progreso de las Obras públicas en España durante los años 1861, 62 y 63, presentada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por la Direccion general del ramo. Madrid, 1864. Un vol. en folio, carton.

Resumen del derecho mercantil marítimo de España, por D. José Benito Goldaracena. Bilbao, 1863. Un cuaderno en 4.º

Higiene y primeros socorros, por don Gabriel Fernandez. Madrid, 1858. Un cuaderno en 8.º

Lo necesario a las madres (Modo de evitar una muerte segura), por el Dr. don José Lopez de Vega. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º

Preliminares clínicos, ó introduccion a la práctica de la Medicina, por D. Felix Janer. Barcelona, 1835. Un vol. en 4.º

Memoria sobre las viruelas en general, por D. Juan Nepomuceno Martinez. Madrid, 1868. Un cuaderno en 4.º

Memoria sobre las ventajas y utilidades del uso de la quina buena y perjuicios de la mala, por el mismo. Madrid, 1807. Un vol. en 8.º

Actas de las sesiones del Congreso médico, celebrado en Madrid en Setiembre de 1864. Madrid, 1865. Un volumen en 4.º

Memoria sobre los instrumentos de música presentados en la Exposicion de Londres de 1862, por D. Antonio Romero y Andia. Madrid, 1864. Un cuaderno en 4.º

El Arquitecto, su mision, su educacion, sus reconocimientos y ensenanza, por D. Luis Cabello y Aso. Madrid, 1869. Un cuaderno en 4.º

Manual de Economía política, por

D. Alejandro Oliván. Madrid, 1870. Un volumen en 8.º, holandesa.

Manual de Economía política, por don Joaquin Reche. Madrid, 1853. Un volumen en 8.º

Proteccion y comunismo, por Federico Bastiat. Madrid, 1857. Un cuaderno en 8.º

¡¡Maldito dinero!! por el mismo. Madrid, 1857. Un cuaderno en 8.º

Observaciones a la ley hipotecaria, por D. Telesforo Gomez Rodriguez. Madrid, 1861. Un vol. en 4.º

Teoría general de la urbanizacion, por D. Ildefonso Cerdá. Madrid, 1870. Dos vols. en folio.

Consideraciones sobre la necesidad de conservar en los Códigos y de aplicar en su caso la pena capital, por D. Francisco Agustin Silvela. Madrid, 1835. Un volumen en 4.º

La pena de muerte, por A. Vera, traduccion de D. Ignacio Manrique Mañes. Sevilla, 1868. Un cuaderno en 4.º

Memoria sobre el sistema penitenciario de España, por D. Bernardo Sacanella Vidal. Madrid, 1869. Un cuaderno en 4.º

Epítome del Derecho, ó Novísimo manual del estudiante, por D. Eduardo Gomez Moreno y Puchol. Granada, 1869. Cinco cuadernos en 4.º

Proyectos de ley presentados al Senado por el Gobierno el año de 1862. Madrid, 1863. Un vol. en 4.º

Instituciones é impuestos de la Gran Bretaña é Irlanda, por Emilio Fisco y J. Van Der Straeten, traduccion de D. F. del Villar y D. D. M. Rayon. Madrid, 1867. Un vol. en 4.º

Total: 155 obras con 158 vols. y 24 hojas.

Madrid 7 de Enero de 1871.—El Director general, Manuel Merelo.

## SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Secretaria.—Negociado 3.º.—Elecciones.  
Circular.

Declarados por la Excmo. Diputacion provincial vacantes los distritos de Buenavista y Hospital de esta corte por haber optado los Diputados provinciales electos en aquellos distritos por el cargo de Senador el primero y de Diputado a Cortes el segundo, en cumplimiento de lo que previenen los articulos 100 de la ley electoral y 35 de la provincial de 20 de Agosto último, he acordado convocar a los colegios electorales de los dos referidos distritos para que en los dias 30 y 31 del mes actual y 1 y 2 del próximo entrante Junio concurren a emitir sus sufragios.

Madrid 13 de Mayo de 1871.

El Gobernador,

IGNACIO ROJO ARIAS.

Secretaria.—Negociado 3.º.—Sociedades.  
Anuncio.

En virtud de acuerdo tomado por los señores imponentes de la Sociedad en liquidacion Caja de Seguros y Seguro mutuo de Quintas de Mellado en la junta general celebrada el dia 8 del corriente mes bajo la presidencia de D. Norberto Sancho, oficial Jefe del Negociado de Sociedades de este Gobierno, en quien delegué mi autoridad para ello, han sido relevados del cargo de liquidadores los que hasta la fecha lo venian desempeñando, Sres. D. Rogelio Garcia Prieto y don Evaristo Willamarin, y como suplentes los

Sres. D. José Perez Mata y D. Adolfo Leon Cortés, y elegidos para el mismo cargo en sustitucion de los anteriores, con todas las atribuciones que aquellos tenían, D. Francisco Rozabal, D. Nicolás Aldir, D. Manuel Blanco Montero, D. Sebastian Troncoso y D. Angel Maria Flores, vecinos todos de esta corte, a los que por lo tanto se les reconocerá por únicos liquidadores y legítimos representantes de los intereses de los citados imponentes, tanto para las gestiones judiciales y extrajudiciales en todos los asuntos pendientes y que puedan proveerse, como para la cobranza de créditos y demás que sea concerniente a la citada Caja en liquidacion.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de todos que de alguna manera se hallen interesados en la liquidacion.

Madrid 12 de Mayo de 1871.

El Gobernador,  
IGNACIO ROJO ARIAS.

Administracion provincial de Fomento.—  
Obras públicas.—Aguas.—Num. 158.

Ignorándose el domicilio de D. Juan Echevarria Lallana, vecino de Bilbao y residente accidentalmente en esta poblacion, se le cita por medio de este periódico oficial para que se presente en el Negociado citado a fin de hacerle entrega de un documento que le interesa.

Madrid 16 de Mayo de 1871.

El Gobernador,  
IGNACIO ROJO ARIAS.

Don José Quintana, Oficial de este Gobierno de provincia y fiscal nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador de la misma para la instruccion del expediente justificativo del mérito contratado por el Sr. D. Vicente Gisbert y Marti durante la epidemia tifoidea que sufrió esta capital en el año 1869 para su ingreso en la orden civil de Beneficencia.

Hago saber que me hallo instruyendo expediente en averiguacion de la certeza de los actos heroicos de abnegacion y caridad que en la citada época llevó a cabo dicho señor auxiliando por cuantos medios estuvieron a su alcance a los atacados de la enfermedad, por cuya razon doy la publicidad prescrita en el articulo 5.º del reglamento dictado para la orden civil de Beneficencia, abriendo un plazo de ocho dias a fin de que se puedan presentar en pró y en contra de la exactitud de los hechos que comprende el expediente incoado las reclamaciones que al objeto conduzcan.

Madrid 16 de Mayo de 1871.—José Quintana.—Por orden del Sr. Fiscal, el Secretario, Eligio Puga.

NOTA. La fiscalia se halla en el Gobierno de provincia, de once a cinco de la tarde.

## QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Circular a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia.

Aunque todos los Sres. Alcaldes de esta provincia conoceran perfectamente el tit. 2.º de la instruccion de 14 de Febrero último, que establece la penalidad

en el servicio de cédulas de empadronamiento, y que en su virtud habrán impuesto las multas correspondientes á todos los que viniendo obligados á contribuir á este impuesto se negasen á pagar sus respectivas cédulas al tiempo de su presentacion por los agentes de los municipios, he creido conveniente recordarlo en esta circular para que si alguno de los Sres. Alcaldes ha demorado por cualquier motivo el cumplimiento riguroso de la instruccion citada, se apresure á imponer las penas á los que en ellas incurran antes de fin del corriente mes, en la inteligencia de que la Administracion se ocupa actualmente en reasumir el número de contribuyentes por las contribuciones directas de cada pueblo y en examinar los ingresos verificados ó que se verifiquen hasta fin del corriente mes para exigir las responsabilidades de que tratan los artículos 17 y 18 de la referida instruccion, que consideran á los Ayuntamientos como segundos contribuyentes y por lo mismo apremiables con arreglo á la instruccion de 3 de Diciembre de 1869.

Madrid 16 de Mayo de 1871.—Olegario Andrade.

**SEXTA SECCION.**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.**

En virtud de lo dispuesto por real orden del Regente del Reino de 8 de Octubre de 1869, esta Direccion general ha señalado el dia 7 del próximo mes de Junio, á la una de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras que faltan por construir en la carretera de primer orden de Cullar de Baza á Huescar, en la provincia de Granada, cuyo presupuesto asciende á 218.628 pesetas 54 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Granada ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 11.000 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion; siendo la primera mejora por lo ménos de 250 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 4 de Mayo de 1871.—El Di-

rector general de Obras públicas, Servando Ruiz Gomez.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 4 de Mayo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras que faltan por construir en la carretera de tercer orden de Cullar de Baza á Huescar, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecucion de las obras).

*(Fecha y firma del proponente.)*

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

*Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.*

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital se cita á D. Jorge Soler, D. Felipe Andreu y doña Maria de Juan para que en el preciso término de 10 dias comparezcan en la sala audiencia de dicho Juzgado, sita en el monasterio que fué de las Salesas, á prestar declaracion en causa que se sigue por la Escribania del infrascrito por falsedad de un resguardo de cupones.

Madrid 28 de Abril de 1871.—Salustiano Garcia Muñoz.

En virtud de providencia del señor D. Servando Fernandez Victorio, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma, refrendada por el Escribano D. Juan Zozaya, se cita, llama y emplaza á D. Fernando Alcocer y Sanchez del Campo para que en el término de 30 dias que por primero y último se le señalan comparezca en dicho Juzgado, sito en el convento que fué de las Salesas y Escribania citada, para notificarle una providencia por la que se le comunica la causa que contra él se sigue por amenazas y palabras subversivas en el Congreso de Diputados, bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Mayo de 1871.—Juan Zozaya.

*Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio.*

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, Escribania del que refrenda, en autos ejecutivos á instancia de D. Tomás Pereiro y Gundin con D. Salustiano Pereira y su esposa doña Antonia Alarnes, se saca á pública subasta el dia 7 de Junio próximo, hora de las dos de su tarde, en dicho

Juzgado, piso principal del Palacio de Justicia, un olivar denominado la Granja grande, término de la Arboleda, jurisdiccion de Getafe, cuya superficie es de 208.208 metros superficiales y en ella 900 pies de olivo; tasado todo en 2.700 escudos.

Madrid 11 de Mayo de 1871.—Juan de Aldana.—Juan Vallejo.

Sentencia.—En la villa de Madrid, á 11 de Febrero de 1871, el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, habiendo visto este incidente de pobreza:

Primero: Resultando que el Procurador D. Fernando Bravo, á nombre de Modesta Ruibal, viuda y de esta vecindad, interpuso la accion de pobreza para litigar con D. Cirilo Bahia sobre mejor derecho al mayorazgo titulado de las Ruibales, la cual fué admitida, y como este no la impugnase se le declaró rebelde, mandándose se entendieran las diligencias con los estrados del Juzgado:

Segundo: Resultando que recibido el incidente á prueba, propuso y justificó por medio de tres testigos y oficio de la Administracion económica de la provincia que carece de bienes, rentas, emolumentos, sosteniéndose de sus labores, auxilio que la prestan personas caritativas y no satisface contribucion al Estado por ningun concepto:

Tercero: Resultando que oido el parecer del Promotor Fiscal, este opina que se declare á la Modesta Ruibal pobre para litigar:

Primero: Considerando que esta ha probado en legal forma que los medios con que cuenta para subsistir no son los suficientes para poder sufragar los gastos que en clase de rico ocasiona un litigio como el que se propone interponer, por lo cual la accion de pobre debe ser admitida:

Vistos los artículos del titulo quinto de la ley de Enjuiciamiento civil;

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre á Modesta Ruibal para litigar con don Cirilo Bahia, y en su consecuencia se halla comprendida en los beneficios que concede el art. 181 de la misma ley, de las cuales disfrutará en el pleito que interponga.

Asi por esta sentencia, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, mediante la rebeldia del demandado, lo pronuncio mando y firmo.—Juan de Aldana.

Publicacion.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Juan de Aldana y Carvajal, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, estando celebrando audiencia pública el dia 13 de Febrero de 1871, de que yo el Escribano actuario doy fé.—Federico Camacha y Jimenez.

La sentencia inserta corresponde á la letra con su original, existente en el incidente de pobreza que refiere y á que me remito. Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid á 1.º de Mayo de 1871.—Federico Camacha y Jimenez.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital se anuncia el extrayto de una carpeta de 20 de Diciembre de 1837, núm. 7.955, referente á un juro de 60.032 maravedis impues-

to en las alcabalas del Campo de Calatrava en cabeza de Juan Maria de Franchi, y se hace saber á la persona en cuyo poder se halle la presente en dicho Juzgado y Escribania del que refrenda ó en otro caso comparezca en el término de 30 dias á usar del derecho de que se crea asistido; con apercibimiento del perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de Mayo de 1871.—El Escribano, Marrodan.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital se cita, llama y emplaza á D. N. Chavarri, director que ha sido del periódico *La Lucha*, por este tercero y último edicto, para que en el término de nueve dias, contados desde su publicacion en la *Gaceta de Madrid*, se presente en dicho Juzgado á prestar declaracion en causa que se le sigue por injuria y calumnia en artículos publicados en el núm. 19 del citado período, correspondiente al dia 31 de Enero último, bajo apercibimiento que sin mas citarle se procederá á lo que corresponda con arreglo á la ley.

Madrid 10 de Mayo de 1871.—Federico Camacha y Jimenez.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital se cita por este edicto á D. Ignacio Sastre y D. Enrique Rodriguez Solis, de esta vecindad, y cuyos domicilios ó habitaciones se ignoran, para que en el término de seis dias se presenten en este Juzgado á rendir declaracion en causa que se sigue contra el director que fué del periódico *La Lucha* por injuria y calumnia en los artículos publicados en el número 19 de dicho periódico.

Madrid 10 de Mayo de 1871.—Federico Camacha y Jimenez.

*Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.*

D. Vicente Rosell, Magistrado de Audiencia de fuera de esta corte y Juez de primera instancia del distrito de Palacio.

Hago saber que procedentes de autos ejecutivos que se siguen en dicho Juzgado por la Escribania de D. Ramon Clemente y Lázaro y para hacer pago á un acreedor se sacan á la venta en pública subasta los bienes siguientes:

	Pesetas.
Una mula negra, de siete cuartas y un dedo de alzada, de ocho años, algo sucia, tasada en...	130
tra mula castaña oscura, de siete cuartas y cuatro dedos, de unos 18 años, con varios defectos y coja, tasada en...	25
Un carro con eje de hierro, escalera de varas y cajón para escombros, bastante usado, á falta de composturas, en...	80
Otro carro con eje tambien de hierro, escalera de varas con parte de cajón para escombros, en mal estado, en...	45
Otro con eje de hierro, ruedas de medio piso, todo inútil, en...	25
Dos aparejos, uno de varas y otro de ganillos, tasados ambos en...	15
<b>Total.</b>	<b>330</b>

Y habiéndose señalado para su remate el dia 30 del corriente y hora de las

doce de la tarde en dicho Juzgado, se hace saber al público, teniéndose presente que los referidas mulas, carros y guarniciones se hallan depositados en D. Cayetano Palomares, que vive plaza de las Peñuelas, núm. 8.

Dado en Madrid á 4 de Mayo de 1871. — Vicente Rosell. — Por mandado de su señoría, Ramon Clemente y Lázaro.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Vicente Rosell, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de Palacio, refrendada por el infrascrito Escribano, se cita, llama y emplaza por este primer pregon y término de nueve días á Cirilo Perez Blas, natural de Campillo Ranas, provincia de Guadalajara, hijo de Martin y Rufina, de 28 años, soltero, y á Sebastian Lara Lezcano, natural de Farala, partido de Ateca, en la de Zaragoza, de 32 años, soltero, para que se presenten en dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á responder á los cargos que contra ellos resultan en causa que se instruye por hurto.

Madrid 6 de Mayo de 1871. — El Escribano, Pascual Esteve.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Vicente Rosell, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada del Escribano don Vicente Reyter, se cita, llama y emplaza por tercero y último edicto y término de nueve días á Julia Dominguez, para que se presente en dicho Juzgado y Escribanía, sitios en el edificio que fué de la Salesas, con el fin de recibirla declaración en causa que sigue por robo verificado á José Martinez Gonzalez; apercibida que de no verificarlo se la declarará en rebeldía y la parará perjuicio.

Madrid 4 de Mayo de 1871. — El Escribano, Reyter.

#### Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

A voluntad de su dueño y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada por el infrascrito Escribano, se sacan á la venta en pública subasta dos casas y un solar, considerado todo como una sola finca, que comprende 14.596 piés 79 céntimos, de los cuales 8.305 piés están edificadas de nueva planta, situada en término de esta córte, en la Zona de Ensanche, con fachada á la carretera de Francia y vuelta á la calle sin nombre que parece se denominará de Albuquerque, cuya finca ha sido tasada por el arquitecto D. Carlos Gondorff en la cantidad de 56.320 escudos 76 milésimas, ó sean 563.200 rs. 76 céntimos. Para la celebracion del remate se ha señalado el día 15 del próximo mes de Junio, á la una de su tarde, en la sala de dicho Juzgado, sita en el piso principal del edificio de las Salesas; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra el importe de la tasacion.

Madrid 13 de Mayo de 1871. — Eusebio Cereceda.

En virtud de providencia del señor D. Francisco Garcia Franco, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, dictada en virtud de exhorto librado por el Sr. Juez de igual clase del Mercado, en la ciudad de Valencia, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de nueve días á Teresa Gastaldo y Zaragoza, á fin de que se presente en dicho Juzgado de la ciudad de Valencia y Escribanía de D. Lorenzo Hernandez á responder á los cargos que la resultan en causa que se la sigue por estafa á Maria Maurat.

Madrid 12 de Mayo 1871. — El Escribano, Juan Vivó.

#### Juzgado de primera instancia del partido de Alcalá de Henares.

Doctor D. Joaquin Balló y Roca, Juez municipal de esta ciudad de Alcalá de Henares é interino de primera instancia del partido por hallarse con licencia el propietario.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza por término de 30 días, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á un sugeto como de unos 20 años de edad, vestido con pantalon y blusa color claro, y gorra, para que dentro de dicho término comparezca en la cárcel de este partido á responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue contra Angel Gil Caracena por robo de efectos en la casa-ventorro de José Alcaide, en jurisdiccion de Vallecas; apercibido que de no presentarse dentro del expresado término se le declarará rebelde y contumaz, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 12 de Mayo de 1871. — Joaquin Balló y Roca. — El Notario actuario, Jacinto Hermúa.

Don Joaquin Balló y Roca, Juez municipal de esta ciudad y como tal interino de primera instancia por hallarse con licencia el propietario.

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza á Eduardo Santandreu, vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente en este Juzgado á prestar una declaracion en la causa que se le sigue por atentado; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 13 de Mayo de 1871. — Joaquin Balló y Roca. — Por mandado de su señoría, Toribio Hernandez.

#### Juzgado de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Don José Alvarez Carrasco, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Nicolás López de las Ibasas, vecino que ha sido de Galapagar, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días, contados desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente en es-

te Juzgado á fin de prestar una declaracion que le está acordado recibir en causa que se sigue por la Escribanía del que refrenda, bajo apercibimiento que de no hacerlo y pasado dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 10 de Mayo de 1871. — El Alcalde, José Alvarez Carrasco. — Por mandado de su señoría, Manuel Paredes.

#### Juzgado de primera instancia del partido de Getafe.

D. Rafael Maria Ruiz Castaño, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

Hago saber que en este Juzgado de mi cargo pende un incidente promovido por doña Manuela Garcia Rajado, vecina de Ciempozuelos, en solicitud de que se la declare pobre para litigar con D. Lorenzo Sanchez, de igual domicilio, y con D. Francisco Montero, vecino de Madrid, en cuyos autos se hallan las providencias siguientes:

Providencia del Sr. Ruiz Castaño. — Por presentado con el exhorto y despacho que se acompañan, únase á los autos: se há por evacuado el traslado conferido á D. Francisco Montero y siga por igual término para con Lorenzo Sanchez: se há por acusada la rebeldía: hágase saber esta providencia á Montero y Sanchez en la misma forma que la anterior y siganse los autos en su rebeldía, haciéndose las notificaciones que ocurran respecto de los mismos en los estrados del Juzgado.

Getafe 23 de Febrero de 1871. — Hay una rúbrica. — Angel de Francisco.

Providencia del Sr. Ruiz Castaño. — No siendo conocido el actual domicilio de D. Francisco Montero, notifíquesele la providencia de 23 de Febrero último por medio de edicto que se fijará en los estrados del Juzgado y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; se há por evacuado el traslado conferido á Lorenzo Sanchez y siga para con el Promotor Fiscal.

Getafe 5 de Mayo de 1871. — Hay una rúbrica. — Angel de Francisco.

Lo que se publica en ejecucion de lo acordado y para conocimiento del interesado.

Dado en Getafe á 9 de Mayo de 1871. — Rafael Maria Ruiz Castaño. — Angel de Francisco.

#### Juzgado de primera instancia del partido de Vivero.

D. Francisco Arias Carbajal, Juez de primera instancia de Vivero y su partido etc.

Por el presente y término de 30 días, desde el en que tenga lugar la insercion del actual en la Gaceta de Madrid, llamo, cito y emplazo al procesado José Pernas Fernandez, vecino de San Pedro de Muras, de edad como de unos 56 años, color bueno, estatura cinco piés y tres pulgadas, barba cerrada canosa, pelo idem; viste pantalon tela oscura, por el derecho con cuadros, pero como suele ponerle por el revés forma entónces color blanquecino, sombrero de lana blanca ordinario hongo y viejo, chaleco de tela ablancazada, sin chaqueta, camisa de algodón sucia, y zuecos ó calzado de madera; el que usa manta zamorana ó de Peñaranda que for-

ma en uno de los extremos de su lon tud una bolsa ó capucha, cuyo sugeto se ha fugado de la cárcel de Ferreira la noche del 7 al 8 del actual al ser conducido desde el Juzgado de primera instancia del Ferrol al de esta villa, para que en el término indicado concurra á este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por ante el que da fé por robo de un buey á su convecino D. Bernardo Bouza, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar; rogando á todas las Autoridades del reino y sus dependientes que siendo habido procedan á su captura, disponiendo su conduccion con la seguridad debida á este expuesto Juzgado, segun así lo he acordado por auto de hoy.

Dado en Vivero á 26 de Abril de 1871. — Francisco Arias Carbajal. — De su mandato, Manuel Tojo Montenegro.

## AYUNTAMIENTOS.

### Alcaldía popular de Nava la Fuente.

Para la formacion del apéndice que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del año de 1871 á 1872 de la villa de Nava la Fuente se hace preciso que todos los propietarios y colonos que hayan sufrido alteracion en su riqueza imponible, tanto vecinos como forasteros, presenten relaciones en la Secretaria de este Ayuntamiento dentro del termino de 10 días, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasado dicho término luégo no serán oídas.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de Cabanillas de la Sierra, Valdemanco, Bustarviejo, Miraflores y Guadalix seservirán dar la mayor publicidad á este anuncio.

Nava la Fuente 13 de Mayo de 1871. — El Alcalde, Fermin Crespo.

### Alcaldía popular de Chinchon.

Se halla concluido y de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de 15 días, á contar desde esta fecha, el apéndice al amillaramiento de esta villa que ha de regir en el año económico de 1871 á 1872, durante los cuales pueden los contribuyentes enterarse y reclamar de agravio si le tuvieren; en la inteligencia de que trascurrido dicho término no se admitirán reclamaciones.

Chinchon 10 de Mayo de 1871. — El Alcalde, Tomás Ortiz de Zárate.

### Alcaldía popular de Navalcarnero.

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial en el año económico próximo de 1871 á 1872 se halla concluido y de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales los incluidos en el mismo y se consideren perjudicados podrán reclamar de agravio; en la inteligencia de que pasado dicho término sin verificarlo no se oirá reclamacion alguna.

Navalcarnero 13 de Mayo de 1871. — El Alcalde, Higinio Rodriguez.